

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



N.T.R.
EXpte. N° 500-134-25

DECRETO N° **5714**-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 AGO 2026

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita la transferencia definitiva de cargo y persona del agente Alfredo Miguel Omar Alfaro, C.U.I.L. N° 20-25931436-5, desde el Ministerio de Educación al Ministerio de Hacienda y Finanzas; y

CONSIDERANDO:

Que, obra nota elevada del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por la cual solicita la transferencia de cargo y persona del Sr. Alfredo Miguel Omar Alfaro, C.U.I.L. N° 20-25931436-5, quién revista actualmente como Personal de Planta Permanente, Categoría 01, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General del Ministerio de Educación, según Decreto N° 5996-E-22, Anexo I del Ministerio de Educación.

Que, como consecuencia de la rejerarquización determinada por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto Acuerdo N° 3903-HF-2025 para el personal de planta permanente comprendido en el régimen de la Ley N° 3161/74, el Sr. Alfaro fue promovido a la Categoría 03, situación que resta materializarse mediante la emisión del acto administrativo pertinente.

Que, la transferencia traída a consideración está prevista en el Artículo 16° inc. c) Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2026, Ley N° 6490.

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia.

Que, obra intervención de los Sres. Ministros de Educación y de Hacienda y Finanzas, emitiendo opinión favorable.

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de competencia respecto a la Partida Presupuestaria del Ejercicio 2026 y a las transferencias que deberá materializarse.

Que, obra dictamen de Fiscalía de Estado aconsejando dictar el acto administrativo que disponga la transferencia solicitada.

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Transfiérase de la Jurisdicción "F" Ministerio de Educación – U.de.O. "1A" Dirección Provincial de Administración a la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL

Prof. CLAUDIA G. SORIA
COORDINADORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPT. N° 600-134-26

III.2. CORRESPONDE A DECRETO N°

5714

Finanzas U. de O. "1" Ministerio, el cargo y persona del Sr. Alfredo Miguel Omar Alfaro, C.U.I.L. N° 20-25931436-5, Personal de Planta Permanente, Categoría 03, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General - Ley N° 3161/74, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- La erogación que demanda el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con la Partida Presupuestaria, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ley N° 6490, en la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas, Unidad de Organización "1" Ministerio, Partida de Gastos en Personal.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Notifíquese por Coordinación de Despacho del Ministerio de Educación. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Cumplido, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

C.P.N. VÉCTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIÁ
GOBERNADOR

Mg. DANIELA A. TESEIRA
MINISTRA DE EDUCACIÓN

C.P.N. EDUARDO FÉDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL

Prm. CLAUDIA G. SORIA
COORDINADORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

